59402-

Medellín

Señora
Sandra Inés Molina Gómez Presupuesto
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Antioquia
simolinag@sena.edu.co

Asunto: Solicitud Adición Contrato

Respetada señora Sandra:

Me permito solicitar adición del registro presupuestal del contrato de prestación de servicios personales así:

No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7487760
LINK DEL PROCESO SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7625852&isFromPublicArea=True&isModal=False
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
IDENTIFICACIÓN:	CC 43.896.312
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
VALOR ADICION:	$919.902
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN	$47.988.231
No. CDP	725 DE 2025
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	30725 DEL 15/02/2025

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Aquilino Manuel Cuello Britto
Fecha: 2025.11.10 12:50:47 -05'00'

Aquilino Manuel Cuello Britto
Subdirector (e)

Proyectó: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7487760 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 14 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD. **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($47.068.329). 4. Que LUZ MERY RUIZ MEJIA, supervisora del contrato, mediante justificación con radicado No. 05-9-2025-057439 de fecha 04 de noviembre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTES ($919.902), indicando lo siguiente: *"El contrato No. CO1.PCCNTR.7487760 con fecha de inicio del 18 de febrero del presente año, tiene un plazo inicial de 309 días, sin embargo, la formación profesional integral, según el calendario académico para la presente vigencia, se estableció hasta el 23 de diciembre de 2025. Por lo tanto y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la formación hasta el último trimestre del año, y que tanto los aprendices y las fichas programadas continúen su formación sin ningún contratiempo, es necesario ampliar el tiempo y valor del contrato que atiende dicha formación actual; esto garantizará los objetivos educativos y formativos establecidos y programados inicialmente hasta el último trimestre sean alcanzados. El SENA tiene un compromiso con el cumplimiento de las normativas vigentes en cuanto a la calidad de la educación y la formación profesional. La extensión del contrato es una medida necesaria para garantizar que se cumplan todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la formación, manteniendo así la calidad, el cumplimiento de los estándares y objetivos y misión institucionales.".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. *CO1.PCCNTR.7487760* hasta el 30 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 30 de diciembre de 2025**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTES ($919.902), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTES ($47.988.231) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago de $1.993.121; diez (10) pagos iguales de $4.599.511. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.725 del 2025, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y

prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Revisó: Marian Johana Carmona López, Abogada
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Vo.Bo. Luis Augusto Socarraz Berty, Presupuesto
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

aprobó: Aquilino Manuel Cuello Britto, Subdirector (E.)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Outlook

CPE No. 05-9-2025-058701 - SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 10/11/2025 12:52 PM
Para Sandra Ines Molina Gomez <simolinag@sena.edu.co>
CC Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-058701-(5)- SANDRA INÉS MOLINA GÓMEZ SOLICITUD ADICIÓN.tif; SOLICITUD RP_ CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-058701.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-058701-(5)---SANDRA INÉS MOLINA GÓMEZ-SOLICITUD ADICIÓN CONT.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-058701	2025-02-503848	11/10/2025 12:51:37 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO

59402-

Medellín

Señora
Sandra Inés Molina Gómez Presupuesto
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Antioquia
simolinag@sena.edu.co

Asunto: Solicitud Adición Contrato

Respetada señora Sandra:

Me permito solicitar adición del registro presupuestal del contrato de prestación de servicios personales así:

Cordialmente,

Aquilino Manuel Cuello Britto
Subdirector(e)

Proyectó: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente